



Oficio No. 432
Villavicencio, 29 de abril de 2021

Doctor
ABELARDO BERNAL JIMÉNEZ
Notario Segundo del Círculo de Villavicencio
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2018-00398-00
Tipo de Proceso: CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante: SANDRA LORENA RAMÍREZ CASTRO
Demandado: ALEXÁNDER CAMPOS MUÑOZ

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

De manera atenta comunico a usted, que en sentencia proferida en audiencia el día veintiséis (26) de abril de 2021, se DECRETÓ la CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, celebrado entre los señores SANDRA LORENA RAMÍREZ CASTRO y ALEXÁNDER CAMPOS MUÑOZ, identificados con la cédula de ciudadanía No. 24.333.222 y 86.010.182, respectivamente, el día 25 de julio de 2009 en la Parroquia Divino Niño Jesús, e inscrito en la Notaría Segunda del Círculo de Villavicencio, bajo el indicativo serial No. 6237054, por las causales 1, 3 y 8 del artículo 154 del Código Civil.

Igualmente declaró disuelta la sociedad conyugal conformada por el hecho del matrimonio, la cual se liquidará por cualquiera de los medios establecidos por la ley.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la Sentencia de Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Religioso, en el libro de Varios y en Registro Civil de Matrimonio los señores SANDRA LORENA RAMÍREZ CASTRO y ALEXÁNDER CAMOS MUÑOZ, inscrito bajo el indicativo serial No. 6237054.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3144f0b8ebc62b0c56aa5b434c79feea5bf6e4131b780b603c1f739362e529a**

Documento generado en 04/05/2021 02:45:56 PM